

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día treinta de marzo del dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8572 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado: **"Solicito copia certificada de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] con Dui: [REDACTED] ubicado en Hospital Amatepec"** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Amatepec del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Amatepec, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Amatepec, fotocopia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 182 folios útiles.

Asimismo, de parte del jefe de archivo manifiesta que: "... con relación al caso referido, la hoja del 03-01 /20 la cual al parecer no ingreso al archivo pues no se tiene registro de haber sido recibida en nuestra área.

Comentar que el reporte de asistencias médicas del paciente [REDACTED], el cual se anexó en correo de requerimiento, presenta una importante cantidad de consultas en otros periféricos y para Hospital Amatepec únicamente 3 y 16 de julio 2019 como hojas faltantes; ello se explica en que en esas fechas no hay consulta de emergencia sino citas en Clínica Prequirurgica las cuales se originaron en consulta de emergencia de fecha 18-06/19 en la cual lo refirieron a la clínica antes indicada; ésta le otorgó cita para evaluación médica al 3 de julio/19; en esta fecha consta en expediente que en efecto tuvo su evaluación de medicina interna lo que a su vez originó nueva cita para evaluación de anestesia para el 16 de julio 2019.

Se tiene en nuestros controles internos que el expediente fue entregado a la clínica antes citada en las fechas indicadas a través de Agenda Medica; el 16 de julio tiene registros de haber sido evaluado por el Dr. Cesar Arturo Larios Castillo; el expediente no regresó en esa fecha a archivo pues quedo ya para operación..."



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de once dólares con cuarenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$11.48), lo que corresponde a 287 fotocopia, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, al peticionario por medio de correo electrónico.



Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.A.